

**CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA  
(C.E.F.A.F.A.)**

FONDO:  Fondo de Apoyo al COSAM FONDO:  CEFAFA

**FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL  
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.**

**PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135**

**PROVEEDOR**

**OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.**

**CONDICION DE PAGO**

**CREDITO A 30 DIAS**

**NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202003 93**

**CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 12 12**

**No. OFICIO: 211 del 10/02/2020**

**REGISTRO NUMERO.....: 31834-5**

**NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020**

**FECHA SUCURSAL N.SOL.:202003-08**

**05/03/2020 97 COMPRAS PARA HMC**

**NIT: 0814-050135-001-0**

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
103-0180	ETORICOXIB 90 MG COMPRIMIDO ETORICOXIB 90 MG COMPRIMIDO	1,000	1.3500	\$ 1,350.00

ADMIN. TITULAR: GIDDALTHY BRICEÑO

COMPRA DE MEDICAMENTO SEGÚN ANEXO DE ORDEN DE COMPRA N° 202003 93. EMITIR FACTURA A NOMBRE DE: CEFAFA/FONDO DE APOYO AL COSAM

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada(HMC). (Aplica para bienes adquiridos).

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

Total Compra: 1,350.00  
I.V.A.: 0.00  
Total: 1,350.00

**Revisado Por:**  
Licda. Keny Selene Melgar  
Depto. Apoyo al COSAM

**GERENCIA DE ADQUISICIONES**  
Lic. Pablo Roberto Hernández Rive  
Gerente de Adquisiciones

**Autorizado por:**  
Lic. Edgar Alvayero  
Gerente General

**Elaborado por:**  
Juan Gilvar  
Técnico GACI

**Gerente Financiero:**  
Lic. José Roberto Rosales Vides

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, será exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 110, inc. 2, LACAP.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ANEXO N° 1 DE ORDEN DE COMPRA N° 202003-93

**1-BIENES A ENTREGAR:** La contratada proveerá a la Institución Contratante CEFAFA, un medicamento, el cual debe ser entregado en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, según detalle siguiente:

N°	ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	MARCA Y PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO
1	13	103-0180	ETORICOXIB 90 MG COMPRIMIDO. EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL PROTEGIDO POR LA LUZ	XUMER 90 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	ASOFARMA/ ARGENTINA	1,000	\$ 1.35	\$ 1,350.00	01/09/2021
Monto Total Adjudicado								\$ 1,350.00	

**2-TIEMPO DE ENTREGA:** 560 tabletas en 5 días hábiles después de recibida la notificación de orden de compra y 440 tabletas en 30 días calendarios después de recibida la notificación de orden de compra.

**3-OBLIGACIONES DE LA CONTRATADA:**

- a) Entregar carta compromiso de cambio debidamente autenticada por notario, durante la recepción, firmada por el propietario o por el representante legal de la misma, en donde garantice:
1. El cambio del medicamento suministrado si a la fecha de su vencimiento se tienen existencias en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada.
  2. El cambio del medicamento suministrado, si se presentara un rechazo por defecto en la forma farmacéutica que no se detectó en el momento de la recepción, lo cual será comunicado por el Hospital Militar Central o unidad usuaria a la Dirección con copia a la GACI del CEFAFA, quién notificará al contratista para que proceda a retirar del sitio de recepción el o los medicamentos rechazados en un plazo no mayor de 5 días calendario, contados a partir de la notificación. Será responsabilidad del contratista superar la falla encontrada, entregando un lote de medicamento diferente al rechazado que cumpla con lo requerido en un plazo no mayor de 30 días calendarios contados a partir de la referida notificación.

La referida carta compromiso, debe contener el número de lote del medicamento entregado y cualquier otra característica que lo identifique.

- b) los medicamentos deberán traer colocado en el empaque primario y secundario, la viñeta que especifique que es "PROPIEDAD DE SANIDAD MILITAR, DONADO POR CEFAFA, PROHIBIDA SU VENTA". y para los medicamentos con espacio reducido podrá abreviarse de la siguiente manera: "PRO. S.M. DON. CEFAFA".
- c) Para los productos fabricados con tecnología de empaque secundario inviolable, no será necesario colocar la leyenda;

HH/pmarroquín

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- d) En caso de atraso por la empresa adjudicada en la fecha de entrega según contrato u orden de compra de algún bien o bienes, deberá de informar por escrito de la situación con 5 días previos a la finalización del período de tiempo establecido y solicitar la debida autorización de prórroga a la GACI del CEFAFA.

**4-INCUMPLIMIENTO:** En caso de atraso por la empresa adjudicada en la fecha de entrega según orden de compra de algún medicamento, deberá de informar por escrito de la situación con 5 días previos a la finalización del período de tiempo establecido y solicitar la debida autorización de prórroga a la GACI del CEFAFA.

**5-CESIÓN:** Queda expresamente prohibido a la contratada traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan de la orden de compra. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la caducidad de la orden de compra.

**6-RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATADA:** El incumplimiento por parte de la Contratada de una de las cláusulas de este documento será causal de terminación de la Orden de Compra, quedando esto último a decisión de la Institución Contratante, según las responsabilidades establecidas en la Orden de Compra.

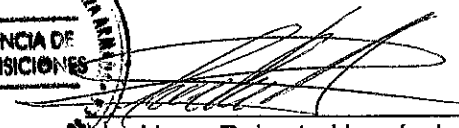
**7-NOTIFICACIONES:** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción.

**8-FORMA DE FACTURACIÓN:**

- Factura de Consumidor Final a nombre de: **CEFAFA/FONDO DE APOYO AL COSAM**
- Numero de NIT: 0614-141284-002-0
- Dirección completa: Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo a Hospital Militar.
- En la Descripción de la Factura deberá de contener lo siguiente:
  - Describir los materiales
  - Escribir el número de orden de compra al que se refiere.

Las obligaciones descritas anteriormente son parte contractual de la orden de compra, para el estricto cumplimiento de las mismas.



  
Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera  
Gerente de Adquisiciones del CEFAFA

Adjudicado  
Enterado

HH/pmarroquin

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.